



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Porvenir S.A. Nit. 800.144.331-3
EJECUTADO	Daniel Quintero Moreno
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00003 00
INSTANCIA	Única
TEMA	Requiere ejecutante

En el proceso de la referencia, se advierte que la parte ejecutante presenta constancia de notificación del ejecutado¹, la cual una vez verificada, se observa que fue enviada a la dirección electrónica planillascornabistia@gmail.com, que según se indica en la demanda, es la dirección de notificaciones informada en Cámara de Comercio, sin embargo, no obra en el expediente el certificado donde se pueda verificar tal información.

En consecuencia, se REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE, para que allegue dicho documento o acredite de qué fuente de información obtuvo la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Documento 8 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 132**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **hoy 9 DE AGOSTO DE 2023**, los cuales pueden ser aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **74e1b8488a5b7dfa579e572bf09ce65371c8a00ade087caaf6e9e2d710eb7f87**
Documento generado en 08/08/2023 08:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>